



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de octubre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1166/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 7 y 31, las Resoluciones CM Nros. 152/1999, 1046/2011, 170/2014 y 221/2019, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00028527-3/2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Administración General y Presupuesto, Dra. Genoveva M. Ferrero, propone una nueva estructura organizativa denominada Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones *“cuya finalidad es dotar al Poder Judicial de un esquema moderno, eficiente y preparado para afrontar los desafíos de la etapa de ejecución de sanciones”*.

Que según informa, de acuerdo a un diagnóstico realizado durante abril y mayo de este año *“se identificaron áreas críticas de mejora, orientadas a fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones complejas, garantizar el registro completo y trazable de todas las resoluciones y actividades en el sistema EJE, y preparar a la Secretaría para asumir de manera plena la recepción y tramitación de las suspensiones de juicio a prueba en el fuero penal, así como brindar soporte integral a los cuatro jueces de ejecución penal que próximamente asumirán funciones”*.

Que, según indica, a partir de este proceso se diseñó una estructura organizativa que coloca al Secretario de Sala de Cámara como responsable de la Secretaría en conjunto, reportando directamente a la Presidencia de esa Cámara. La propuesta contempla la creación de dos áreas: un área penal, bajo la conducción directa del Secretario de Sala de Cámara quien se encuentra a cargo de la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones, y un área contravencional, a cargo de un funcionario dependiente jerárquicamente del mismo. Todo el personal pertenecerá a la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en forma unificada y podrá ser reasignado de acuerdo con las necesidades de servicio, lo que permitirá un manejo flexible y eficiente de los recursos humanos.

Que agrega que el área penal tendrá como misión brindar apoyo a los cuatro jueces de ejecución penal, que contará con cuatro unidades: I) la Unidad de Comunicaciones, encarga de las notificaciones y oficios; II) la Unidad de Seguimiento de Personas Privadas de Libertad, que controlará los plazos y beneficios penitenciarios; III) la Unidad de Seguimiento de Personas Penadas en Libertad, responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones impuestas en medidas alternativas; y iv) la Unidad de Gestión de Audiencias, destinada a organizar y registrar todas las audiencias vinculadas a la ejecución de sentencias”. En tanto, menciona que el área Contravencional se organizará como una única unidad de trabajo, con funciones orientadas al cumplimiento de sanciones



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

contravencionales y de faltas, tales como multas, trabajos comunitarios o arrestos breves, según los casos. Esta área dependerá jerárquicamente del Secretario de Sala de Cámara y contará con un plantel de funcionarios/as y empleados/as cuya dotación se definirá conforme a las actividades asignadas.

Que concluye la Secretaría de Administración General y Presupuesto que *“La estructura propuesta constituye un avance sustancial en términos de gestión judicial, ya que asegura especialización, control y eficacia en la ejecución de sanciones, tanto penales como contravencionales”* y solicita a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas que disponga *“el inicio del trámite correspondiente para la implementación de la estructura organizativa propuesta, a la mayor brevedad posible”*.

Que, en consonancia con lo expuesto, el Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y Faltas, Dr. Javier Alejandro Buján, pone en conocimiento que se ha iniciado un proceso de diagnóstico, relevamiento y propuesta tanto de estructura como de circuitos administrativos para la puesta en marcha de la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones.

Que según informa y está en conocimiento de esta Presidencia del Consejo de la Magistratura, para la implementación de la Secretaría Judicial de Gestión Asociada se ha contado con la colaboración de los/as Jueces/zas de Ejecución, los/as Secretarios/as a cargo de las unidades de las cuatro (4.-) zonas judiciales y del personal que involucraba la hasta ahora Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones.

Que en virtud de ello, se requiere la adecuación, por designación o reasignación, de todo el personal superior y jerárquico a los efectos de adaptarlo a la futura estructuración y en miras a que participen de los procesos de migración de información, estandarización y digitalización del área.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 2843/2025, que la Dra. Clara Belén Rombolá reviste el cargo de Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, confirmada por Res. Presidencia N° 1368/2022 y se desempeña como Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, con carácter interino, a partir del 1° de marzo de 2024, mientras se extienda la licencia excepcional sin goce de haberes concedida a Mariano Alejandro Sánchez y hasta su efectiva reincorporación, conforme Res. Presidencia N° 39/2024. Se solicita su pase y promoción para que desempeñe en el cargo de Secretaria de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Sala de Cámara de la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones, como titular del área y que con la proyección funcional tendrá a su cargo el área penal de la precitada Secretaría.

Que por su parte, la Dra. Mónica Andrea Lescano reviste el cargo de Secretaria de Sala de Cámara y es titular de la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, conforme Res. Presidencia N° 1100/2021 Se solicita su reasignación para que pase a desempeñarse como titular del Área Contravencional dependiente de la Secretaría Judicial de Gestión Asociada, manteniendo su actual situación de revista.

Que asimismo, se solicita que en la fecha que se disponga la puesta en funcionamiento de la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones: A) la Unidad de Comunicaciones quede a cargo del Dr. Nicolás Faes (quien reviste cargo de Prosecretario Letrado de Cámara -con competencia en Ejecución Penal- Zona Judicial Sur de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 991/2024 y 1270/2024), manteniendo su actual situación de revista y que hasta dicha fecha continuará a cargo del Grupo 3. B) la Unidad de Seguimiento de Personas Privadas de la Libertad quede a cargo del Dr. Julián Gómez Scott (quien reviste el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado PCyF N° 12, confirmado por Res. Presidencia N° 779/2023 y se encuentra con pase y designación interina en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara -con competencia en Ejecución Penal Zona Judicial Oeste a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 1° de octubre de 2024 y hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, conforme Res. Presidencia N° 991/2024), manteniendo su actual situación de revista y que hasta dicha fecha continuará a cargo del Grupo 4. C) la Unidad de Seguimiento de Personas Penadas en Libertad quede a cargo del Dr. Juan Martín Repetto Aguirre (quien reviste el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara -con competencia en Ejecución Penal- Zona Judicial Este en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional, conforme Res. Presidencia N° 991/2024), manteniendo su actual situación de revista y que hasta dicha fecha continuará a cargo del Grupo 2. D) la Unidad de Gestión Judicial de Audiencias quede a cargo del Dr. Nicolás González Cavagna (quien reviste el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la SAGyP, conforme Res. Presidencia N° 722/2023 y se encuentra designado interinamente en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara -con competencia en Ejecución Penal- Zona Judicial Norte en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 1° de octubre de 2024 y hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, conforme Res. Presidencia N° 991/2024), manteniendo su actual situación de revista y que hasta dicha fecha continuará a cargo del Grupo 1.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que finalmente, corresponderá remitir los actuados a la Secretaría Legal y Técnica para la ratificación de la modificación del Título IV “Secretarías Judiciales de Gestión Asociada” al “Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” aprobado por Resolución CM N° 152/1999 y sus modificatorias.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer la implementación de la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones bajo la dependencia de la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, que cuente con un Área Penal y un Área Contravencional. Las misiones y funciones de la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones serán propuestas por la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas para su aprobación por el Plenario de este Consejo de la Magistratura.

Art. 2°: Establecer que el personal de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones pase a integrar la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones manteniendo sus respectivas categorías y condiciones de revista, pudiendo ser redistribuidos por la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de acuerdo a las necesidades de servicio. Una vez que la Presidencia de Cámara informe que la precitada Secretaría Judicial de Gestión Asociada se encuentre en pleno funcionamiento, será eliminada la actual Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones.

Art. 3°: Establecer que Clara Belén Rombolá (Legajo N° 6496) pase a desempeñarse con el cargo de Secretaria de Sala de Cámara y titular de la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones, siendo también la titular del Área Penal de esa Secretaría.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 4º: Establecer que Mónica Andrea Lescano (Legajo N° 2224) pase a desempeñarse con su actual situación de revista como titular del Área Contravencional y bajo dependencia funcional de la titular de la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones.

Art. 5º: Establecer que el Nicolás Faes (Legajo N° 1350) pase a desempeñarse a cargo de la Unidad de Comunicaciones dependiente del Área Penal en la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones, manteniendo su actual situación de revista y que hasta la fecha que se disponga la puesta en funcionamiento operativa de la Secretaría Judicial de Gestión Asociada continúe a cargo del Grupo 3.

Art. 6º: Establecer que el Dr. Julián Gómez Scott (Legajo N° 6984) pase a desempeñarse a cargo de la Unidad de Seguimiento de Personas Privadas de la Libertad dependiente del Área Penal en la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones, manteniendo su actual situación de revista y que hasta la fecha que se disponga la puesta en funcionamiento de la Secretaría Judicial de Gestión Asociada continúe a cargo del Grupo 4.

Art. 7º: Establecer que el Dr. Juan Martin Repetto Aguirre (Legajo N° 1703) pase a desempeñarse a cargo de la Unidad de Seguimiento de Personas Penadas en Libertad dependiente del Área Penal en la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones, manteniendo su actual situación de revista y que hasta la fecha que se disponga la puesta en funcionamiento de la Secretaría Judicial de Gestión Asociada continúe a cargo del Grupo 2.

Art. 8º: Establecer que Dr. Nicolás Rodolfo González Cavagna (Legajo N° 8958) pase a desempeñarse a cargo de la Unidad de Gestión Judicial de Audiencias dependiente del Área Penal en la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones, manteniendo su actual situación de revista y que hasta la fecha que se disponga la puesta en funcionamiento de la Secretaría Judicial de Gestión Asociada continúe a cargo del Grupo 1.

Art. 9º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para la ratificación de lo dispuesto en el Art. 1º por el Plenario de Consejeros.

Art. 10º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia y Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -y por su intermedio notifíquese a las personas designadas en los artículos precedentes y a las dependencias en donde se desempeñaban hasta el día de la fecha-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1166/2025



LEGUIZAMON Isabella
Karina
Presidenta
CM CABA